SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8444 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA)*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales ("LME"), por remisión expresa del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que, con fecha 11 de octubre de 2017, el Socio Único de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA) (Sociedad Segregada) y de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (Sociedad Beneficiaria) decidió la aprobación de la operación de segregación a favor de la sociedad beneficiaria ya existente, todo ello de conformidad con el Proyecto común de segregación suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2017 y con arreglo a los Balances de segregación de fecha 31 de diciembre de 2016.

La segregación implicará la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de la sociedad beneficiaria, de la rama de actividad consistente en las Estaciones de Servicio localizadas en las Islas Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar el texto íntegro del acuerdo de segregación aprobado y de los Balances de segregación. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de segregación que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 11 de octubre de 2017.- Ignacio Pinilla Rodrícguez, en su calidad de Secretario del Consejo de Compañía Española de Petróleos, SAU. (CEPSA) y Álvaro Díaz Bild y Álvaro Badiola Guerra, en su calidad de Administradores solidarios de Cepsa Comercial Petróleo, SAU.

ID: A170074118-1

cve: BORME-C-2017-8444